

## **INFORME DE DIRECTORIO**

Se pone a consideración de los Señores Socios de ASATUR el informe de las gestiones realizadas recientemente por el Consejo Directivo de la institución durante el mes de agosto y principios del mes de septiembre de 2008:

### **Solicitud de derogación del inc.f) Art. 33 de la Ley N° 2828/05 "De turismo"**

Representantes del Foro de Conectividad plantearon, a fines del mes de Julio/08, la derogación del inc. f) Art. 33 de la Ley más arriba mencionada. Se debe destacar que los Directores de ASATUR que conforman la Mesa de Turismo del Foro de Conectividad manifestaron su extrañeza por esta presentación ya que en las sesiones del mencionado foro nunca se abordó este tema.

La Cámara de Comercio Paraguayo Americana hizo lo propio en la Cámara de Diputados. La nota de presentación está fechada el 13.08.08 y firmada por la Sra. Graciela Garay, en su calidad de Presidenta de dicha Cámara. Se debe destacar la confusión que originó esta nota debido a la doble función de la Sra. Garay quien se desempeñaba, en forma paralela, como Vicepresidenta de TAM Airlines.

La Sra. Garay manifiesta en su alegato en favor de la derogación que: *"...la Ley de Turismo ha producido situaciones negativas significativas a saber: Disminución de vuelos directos de larga distancia hacia y desde Paraguay; Capacidad de Bodega Ancha para las exportaciones paraguayas; Disminución de puestos de trabajo ante el cierre de operaciones de líneas aéreas; Disminución de la recaudación del Fisco ante menor número de operaciones; Bajo nivel de inversiones y pérdida de competitividad ante otros países; Aumento de costos para los empresarios que utilizan este medio de transporte; Se pierde la oportunidad de convertir al Paraguay en un centro de transporte de pasajeros y cargas que podría generar mucha rentabilidad y aumento del empleo gracias a la privilegiada ubicación geográfica del país..."* La Sra. Garay concluye en su extensa nota que *"..En base a lo expuesto más arriba, solicitamos a la Comisión de Legislación y Codificación de la Cámara de Diputados tomar en cuenta estas consideraciones para proveer de una Legislación que favorezca a la economía del país acorde a la Constitución y al interés general de la nación..."*

Los Directores de ASATUR tomaron conocimiento de ambas presentaciones iniciando inmediatamente el lobby ante los Legisladores nacionales, para contrarrestar ambas presentaciones. El Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Cámara de Diputados, Blas Lanzoni, convocó, por escrito, al Presidente de ASATUR a una sesión de dicha Comisión lo que se concretó el miércoles 03.09.08. Como la AAVIP no había sido invitada, el Sr. Brunetti Marcos consideró pertinente la participación de dicha asociación. Por ello, se informó al Diputado Lanzoni que el Presidente de ASATUR estaría acompañado de miembros del Consejo Directivo de la institución y de miembros de la AAVIP. En la sesión, los Sres. Juan Manuel Brunetti, Ronald Birks y Alberto Ramírez Patiño explicaron los antecedentes de la ley que fue estudiada y debatida por tres años y aprobada por mayoría absoluta hace apenas dos años.

Se debe destacar que la Ministra de Turismo expuso, en una audiencia previa celebrada el mismo día, su posición con respecto a la citada Ley.

Los Diputados que integran la Comisión de Industria, Comercio y Turismo se comprometieron a frenar cualquier intento de derogar el inciso mencionado, en tanto y en cuanto se constituya una mesa de diálogo integrada por todos los actores involucrados, tal y como ya se lo habían propuesto los representantes de ASATUR al Presidente y miembros de la Cámara de Comercio Paraguayo Americana en un almuerzo de trabajo celebrado días antes en el Sheraton Asunción hotel.

### **Almuerzo con nuevo Presidente y miembros de la Cámara de Comercio Paraguayo Americana**

A propuesta del Presidente de ASATUR, el 26 de agosto, se celebró un almuerzo con los representantes de la mencionada Cámara. Estuvieron presentes el Arq. Víctor González Acosta, Presidente, y el Sr. Roberto CHIHAN, en representación de la Cámara de

Comercio Paraguayo Americana; la Sra. Ilse HELBING, en su calidad de Presidenta de la Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay-JURCAIP; el Sr. Ricardo Felippo, Presidente de la Asociación de Agencias de Viajes IATA de Paraguay-AAVIP; la Sra. Alicia Perito, miembro de la Comisión Directiva de AAVIP; y los Sres. Juan Manuel BRUNETTI-Presidente; Ronald BIRKS y Mónica COSTA, en representación de la Asociación Paraguaya de Agencias de Viajes y Turismo-ASATUR.

En la ocasión fueron tratados los siguientes temas:

- Los actores involucrados informaron a los miembros de la PAMCHAM sobre los antecedentes de la Ley N° 2828/2005 " *De Turismo*" y los fundamentos del inc. f) del Art. 33 de dicho cuerpo legal.
- Sentaron una clara postura sobre los problemas de conectividad y la ida de las compañías aéreas, donde evidentemente, la Ley de Turismo y el 6% no tienen mayor responsabilidad, considerando problemas de mayor gravedad como ser, por ejemplo, los altos costos de combustible, servicios caros e ineficientes de nuestros aeropuertos, baja demanda de lugares por causa de la poca cantidad de turistas hacia el Paraguay.
- Informaron, además, que ASATUR esta abierta al dialogo con IATA y con las aerolíneas para buscar opciones alternativas para proteger e implementar los ingresos de las agencias de viajes, replanteando la metodología de remuneración en concepto de comisiones que efectúan las compañías aéreas a las agencias de viajes. En este punto, se hizo la especial aclaración que se paga la comisión solo en el caso de que la comercialización del ticket se realice a través de las agencias de viaje, resaltándose que el pasajero tiene la opción de comprarlo directamente en la compañía aérea o vía Internet.
- Los profesionales del ámbito turístico propusieron, además, aunar esfuerzos en lo relativo a la conectividad, para lo cual sugirieron tratar, inicialmente, los problemas de fondo que desalientan la llegada a nuestro país de muchas empresas aéreas como ser, por ejemplo, la falta de adaptación del Aeropuerto Internacional *Silvio Pettrossi* a las normas de la OACI y la necesidad de facilitar los trámites en frontera para los extranjeros. Para ello las dos asociaciones de Agencias de Viajes y la Junta de Compañías Aéreas trabajarían en forma conjunta.

Durante la reunión, los representantes de ASATUR manifestamos que resultaría muy difícil iniciar los demás trabajos si, al mismo tiempo, existía un pedido de la Cámara de Comercio Paraguayo Americana para la derogación del inciso "f" del Art. 33 de la citada Ley, ya que afecta la predisposición de nuestro Consejo Directivo y de los demás miembros de la asociación para el desarrollo de cualquier diálogo productivo. Por ello, los participantes del almuerzo en representación de sus respectivos gremios, solicitaron de manera concreta que la Cámara de Comercio no realice lobby alguno en el Congreso Nacional para lograr el tratamiento del pedido de derogación del referido inciso, argumentando que las partes afectadas se abocarán, en primera instancia, a solucionar los problemas de fondo de todo lo referente a la conectividad. Esto sería posible tras la conformación de una mesa de diálogo en la que se tratarán, también, alternativas al pago de las comisiones, una vez que se hayan registrado avances en los temas que realmente impiden la venida de más aerolíneas a nuestro país.

Los miembros del Consejo Directivo de ASATUR se ofrecieron, incluso, a participar de una sesión de la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Paraguayo Americana para aclarar cualquier duda.

### **Viaje a Sao Paulo para reunión con Director General de Ventas y Director de Ventas internacionales de TAM Airlines**

El jueves, 04.09.08, a las 16:30 horas, en Sao Paulo, fue fijada la entrevista con el Vicepresidente de TAM Airlines quien, por motivos de trabajo, no pudo estar presente. Los Sres. Juan Manuel Brunetti (Presidente) y Robert Bosch (Vicepresidente) se trasladaron hasta dicha ciudad para tal efecto. También lo hicieron dos representantes de AAVIP. Todos ellos fueron atendidos por el Sr. Klaus Kuhnast, Director General de Ventas de TAM Airlines, y Director de Ventas Internacionales de la misma compañía.

Los representantes de ASATUR manifestaron su inquietud ante rumores de que TAM estaría detrás del pedido de derogación del inc. f) más arriba mencionado por las onerosas incidencias que podría tener la comisión en la venta de boletos hacia y desde Paraguay. Al respecto, expresaron asimismo que, a su criterio, ello se debe más bien a los altos costos de nuestros deficientes aeropuertos, tasas de combustible, entre otras cosas, sugiriendo que donde se debía centrar la atención es en la disminución de los costos aeroportuarios y en mejorar los servicios ofrecidos a las aerolíneas. En ese punto, El Sr. Brunetti informó que ASATUR ya estaba trabajando conjuntamente con la DINAC, TAM y PETROBRAS en la elaboración de nuevas tarifas.

Los representantes de TAM Airlines demostraron buena predisposición para buscar alternativas viables para incrementar la rentabilidad de la compañía sin afectar la de las agencias de viaje. Para tal efecto, propusieron que se examinen dos opciones que, a criterio de ellos, podrían incrementar y asegurar los ingresos para las Agencias de Viajes y adaptarse a la realidad del país:

- A. La primera sería algo similar al convenio que TAM firmó con la ABAV, mejor conocido como **e-TAM**. Para su implementación, TAM salió del BSP e instauró un sistema de facturación directa:
  - a) **PARA VUELOS DOMESTICOS**, la comisión que perciben las agencias es del 10%, lo que se carga como un *fee* en el costo total del boleto. Cabe destacar que se estableció como mínimo R\$ 30 (Treinta reales).
  - b) **PARA VUELOS INTERNACIONALES**, la comisión es del 6%, dentro del BSP.
- B. La segunda opción sería una herramienta de IATA, el **TASF** que consistiría en la inclusión, en el costo total del boleto aéreo, de un costo adicional en concepto de "servicio" cuyos parámetros mínimos y máximo estarían previamente acordados. El monto a cargar dependería del criterio de la agencia de viaje dentro de los parámetros preestablecidos. Se debe destacar que esta propuesta fue rechazada por ABAV. ASATUR ya inició los contactos para recabar información sobre dicha negativa, sobre todo, en lo relativo a la fundamentación del rechazo.

Los ejecutivos de TAM Airlines solicitaron a ASATUR y AAVIP un análisis de cómo encajaría la implementación del *fee* con las Leyes "*De Defensa del Consumidor*" y "*De la Competencia*". ASATUR ya tomó contacto con un Asesor legal para recabar dicha información, de modo a analizar posteriormente si alguna de las dos alternativas podrían ser positivas para sus asociados.

Por último, los representantes de TAM Airlines se comprometieron a apoyar la FITPAR 2008 con miras a incentivar la ruta e incrementar el tráfico. Para tal efecto, invitarán a operadores que, eventualmente, comprarían Paraguay.

## Solicitud de Apoyo de la Unión Industrial Paraguaya

El martes 02.09.08, miembros del Consejo Directivo de ASATUR participaron de la reunión de Presidentes de gremios celebrada en la sede de la UIP, sobre la avenida Sacramento. En dicha ocasión, los representantes de ASATUR explicaron el espíritu del inc. f) del art. 33 de la Ley 2828/05 y solicitaron el apoyo de la UIP

## DINAC

ASATUR solicitó al Cnel. Aviación (SR) Eduardo MIERS, Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, integrar la Comisión de Trabajo establecida en virtud de la Resolución DINAC N° 763/2008 del 26.08.08, creada para el estudio tendiente a la reducción de las Tasas Aeronáuticas y Aeroportuarias. Dicha Comisión está integrada por representantes de DINAC, TAM Airlines, PETROBRAS y ASATUR.

Si bien no se cuenta aún con el informe final, las tarifas aeroportuarias serían reducidas al nivel solicitado por TAM Airlines. Las mismas serán aplicadas a todas las compañías aéreas que operen en los aeropuertos de nuestro país.

## Asociación Paraguaya de Fútbol

Los representantes de ASATUR trataron infructuosamente de hallar una respuesta que satisfaga a la mayoría de sus asociados acerca de la distribución de boletos para el partido de fútbol que protagonizaron las selecciones de Paraguay y Argentina el 6 de septiembre de 2008. Para tal efecto, convocaron a reuniones y conferencias de prensa con el objeto de deslindar responsabilidades. En varias oportunidades se dirigieron al Presidente de la Asociación Paraguaya de Fútbol, Lic. Juan Ángel Napout, a quien manifestaron que existía una enorme disconformidad por la escasa intervención que adoptó la APF y por el poco claro procedimiento de distribución de las 4.000 entradas que fueron "adjudicadas". Lo que se hizo más patente a medida que se acercaba la fecha del citado partido, ya que fueron apareciendo personas e instituciones que, inescrupulosamente, llamaban a ofrecer los ansiados boletos a precios muy superiores a los que en ellos se consignaban.

ASATUR destacó que el criterio y la metodología de distribución adoptados por la APF en este caso particular, promueven la informalidad de las actividades de ciertas empresas ajenas a nuestra institución y más aún, atentan contra los intereses de la gran cantidad de hinchas de la albirroja que confiaron en las agencias de viajes formal y legalmente constituidas, para asegurar su aliento a la selección nacional. Se destacó, asimismo, que estas últimas, a su vez, confiaron en la honorabilidad y en el compromiso asumido por la APF solicitando en tiempo y forma las entradas pertinentes para satisfacer las mencionadas expectativas.

Se debe destacar que fueron 15 agencias de viaje las afectadas por la falta de tickets, pese a haberlos solicitado de acuerdo a la metodología creada unilateralmente por la APF. Dichas agencias firmaron un documento en el cual se buscaba paliar la situación. Para tal efecto, los representantes de todas ellas se reunieron en varias oportunidades en la sede de ASATUR. De esas reuniones emanó la resolución de remitir notas al titular de la APF, a la SENATUR, a la Dirección de Defensa del Consumidor del Ministerio de Industria y Comercio; al Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino-AFA; a la Secretaria de Turismo de la Rca. Argentina; a la Embajada del Paraguay en Buenos Aires; a la Asociación de Hoteles de Turismo de la Argentina y a la Asociación Argentina de Agencias de Viaje y Turismo.

La última nota enviada a la APF manifiesta que, *"a los efectos de mantener la confianza en nuestras instituciones, nos permitimos solicitarle que tenga a bien facilitar a la ASATUR una lista de las agencias e instituciones que recibirán las 4.000 (cuatro mil) entradas que les serán provistas por la AFA. Esta muestra de buena voluntad facilitará la tarea de nuestra asociación y ahorrará contratiempos a los hinchas paraguayos que viajen a Buenos Aires, a través de agencias o instituciones informales, cuyo riguroso control en los puestos de frontera exigiremos a la SENATUR"*.

Se debe aclarar que ASATUR no recibió respuesta alguna de parte de la APF.

## Traslado a Buenos Aires de espectadores del partido Paraguay-Argentina

A los efectos de evitar embotellamiento en los puestos de frontera y, sobre todo, para agilizar los trámites del cruce de los ómnibus que trasladaron pasajeros para el partido de fútbol Paraguay-Argentina, ASATUR acordó con la Embajada de Argentina en Asunción, el Ministerio del Interior y la Dirección General de Migraciones pautas a seguir para facilitar el desplazamiento de los compatriotas.

Se debe destacar la excelente predisposición de Rafael FILIZZOLA SERRA, Ministro del Interior; de Carmelo CABALLERO, Viceministro de Seguridad Interna; de Elvio SEGOVIA, Viceministro de Asuntos Políticos, y de Julio BENITEZ ALBANI, Director General de Migraciones. Asimismo, se destaca el apoyo y la colaboración del Sr. Rafael Edgardo ROMÁ, Embajador de la Rca. Argentina.